

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y PESQUERO DE LANZAROTE (ADERLAN) PARA ACOGERSE A LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL COMO SUBVENCIÓN DESTINADA A IMPLEMENTAR LAS OPERACIONES DE PROYECTOS PARAGUAS CON CARGO AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027.

Las solicitudes recibidas se valorarán de acuerdo con los baremos aprobados para los proyectos paraguas.

La aplicación de los presentes criterios de valoración se realizará por el órgano evaluador de ADERLAN, de acuerdo con la información contenida en la memoria del proyecto y en la documentación aportada por la entidad solicitante.

En caso de que resulte necesario, el órgano evaluador podrá solicitar aclaraciones o información complementaria con el fin de garantizar una adecuada valoración de las propuestas presentadas.

1. Alineación con la EDLP de ADERLAN — máximo 20 puntos

1.1. Coherencia estratégica — máximo 10 puntos. El solicitante debe indicar expresamente las necesidades que cubre y cómo las aborda.

Nivel	Descripción	Puntos
3	Cumple con más de dos necesidades prioritarias identificadas en la EDLP de Lanzarote.	10
2	Cumple con dos necesidades de la EDLP de Lanzarote.	8
1	Cumple con una necesidad de la EDLP de Lanzarote.	5
0	No cumple con ninguna de las necesidades de la EDLP de Lanzarote.	0

1.2. Cumplimiento de objetivos — máximo 10 puntos

Nivel	Descripción	Puntos
4	Visiblemente alineado con los objetivos de la EDLP (4 o más objetivos alineados)	10
3	Alineado con la mayoría de los objetivos de la EDLP (3 objetivos alineados)	8
2	Alineado con varios objetivos de la EDLP (2 objetivos alineados)	6
1	Alineación limitada con la EDLP (1 objetivo alineado)	5
0	El proyecto no se alinea con ningún objetivo de la EDLP	0

2. Contribución al acervo natural y cultural — máximo 15 puntos

Nivel	Descripción	Puntos
3	Recupera, conserva, mejora o pone en valor directamente un recurso rural, paisajístico, ambiental, elemento cultural o etnográfico concreto de Lanzarote.	15
2	Sólo incluye actuaciones de divulgación, sensibilización o conocimiento sobre un recurso identificado.	10



Nivel	Descripción	Puntos
1	La contribución es indirecta o el recurso rural o ambiental tiene una presencia complementaria en el proyecto.	8
0	No existe contribución identificable.	0

3. Impacto comunitario y beneficio colectivo — máximo 15 puntos

A efectos de valoración del impacto, podrán considerarse tanto las personas beneficiarias directas como las beneficiarias indirectas vinculadas al sector, actividad o territorio sobre el que incide el proyecto, siempre que dicha relación y la estimación del número de beneficiarios esté debidamente justificada en la memoria y podrá ser objeto de verificación por el órgano evaluador. Podrá acreditarse mediante distintos medios, como listados de participantes, certificaciones de entidades colaboradoras, informes de la entidad promotora, registros de actividades u otros documentos justificativos.

Nivel	Descripción	Puntos
4	Tiene alcance insular o supramunicipal (más de dos municipios) o beneficia a un colectivo amplio claramente identificado de 30 personas.	15
3	Tiene alcance en dos municipios o beneficia a un colectivo destacable de 20 personas.	10
2	El proyecto se desarrolla en un municipio y beneficia a un colectivo moderado.	8
1	El número de beneficiarios no es elevado o el alcance social es indirecto.	4
0	No existe alcance social identificable.	0

4. Participación real de agentes locales — máximo 10 puntos

4.1. Colaboración asociativa — máximo 5 puntos

Nivel	Descripción	Puntos
3	Tres o más agentes con compromiso escrito, funciones, recursos o personal y coordinación definida.	5
2	Dos o más agentes con funciones concretas y compromiso escrito.	3
1	Participación de un agente asociativo.	1
0	Ningún agente asociativo	0

4.2. Implicación ciudadana — máximo 5 puntos

Nivel	Descripción	Puntos
3	La ciudadanía participa activamente en el diseño, ejecución, seguimiento o evaluación.	5
2	Se contemplan consultas, talleres u otros mecanismos de participación.	4
1	La participación se limita a recibir información, asistir o utilizar los resultados del proyecto.	2
0	No hay evidencia de implicación ciudadana .	0



5. Innovación, carácter piloto o réplica — máximo 10 puntos

5.1. Novedad y originalidad — máximo 5 puntos

Nivel	Descripción	Puntos
3	Introduce una solución nueva o significativamente mejorada en Lanzarote. Solución no desarrollada previamente en Lanzarote, aunque exista en otros territorios.	5
2	Adapta una solución existente e incorpora mejoras muy apreciables.	4
1	Utiliza métodos conocidos, aunque introduce alguna mejora menor o adaptación al contexto local.	3
0	El proyecto no incorpora ningún elemento de innovación respecto a actuaciones ya desarrolladas en el territorio.	0

5.2. Replicabilidad y escalabilidad — máximo 5 puntos

Nivel	Descripción	Puntos
3	Explica concretamente cómo puede reproducirse en otros municipios, sectores o entidades.	5
2	Identifica posibilidades de réplica, pero sin desarrollar completamente el procedimiento.	3
1	La posible réplica es limitada o únicamente se menciona de manera general.	1
0	No se identifica posibilidad de réplica.	0

6. Sostenibilidad ambiental y adaptación insular — máximo 10 puntos

6.1. Eficiencia de recursos — máximo 5 puntos

Nivel	Descripción	Puntos
3	Incorpora dos medidas concretas de ahorro, eficiencia, reutilización, reducción de residuos u otras.	5
2	Incorpora una medida ambiental concreta.	4
1	Produce una contribución ambiental indirecta o aplica buenas prácticas generales.	3
0	No incorpora una contribución ambiental concreta, ni indirecta.	0

6.2. Adaptación al contexto insular — máximo 5 puntos

Nivel	Descripción	Puntos
3	Responde concretamente a dos o más retos derivados de la insularidad.	5
2	Responde a un reto insular identificado.	4
1	Considera de forma general las condiciones territoriales de Lanzarote.	3
0	No existe adaptación al contexto insular.	0

Los retos insulares destacables son: la escasez hídrica, dependencia energética, transporte, doble insularidad, residuos, dependencia exterior y fragilidad territorial.



7. Inclusión de colectivos — máximo 10 puntos

7.1. Enfoque de género y juventud — máximo 5 puntos

Nivel	Descripción	Puntos
3	Incluye medidas específicas para facilitar la participación tanto de mujeres como de jóvenes.	5
2	Incluye medidas específicas para uno de los dos colectivos.	4
1	El proyecto permite su participación en condiciones generales, pero sin medidas específicas.	2
0	No se identifica contribución en materia de género y juventud.	0

7.2. Apoyo a colectivos vulnerables — máximo 5 puntos

Nivel	Descripción	Puntos
3	Los colectivos vulnerables son destinatarios prioritarios y cuentan con medidas adaptadas.	5
2	Se contemplan actuaciones de acompañamiento o participación.	4
1	Pueden participar como parte de la población general, pero no existen medidas específicas.	2
0	No se identifica apoyo a colectivos vulnerables	0

8. Viabilidad técnica, económica y temporal — máximo 5 puntos

Se valorará la coherencia entre los recursos económicos solicitados y las actividades previstas en el proyecto, así como la planificación temporal de su ejecución.

Nivel	Descripción	Puntos
5	El proyecto presenta presupuesto desglosado por partidas claramente vinculadas a las actividades previstas y cronograma detallado y coherente con la ejecución del proyecto.	5
4	El proyecto presenta presupuesto desglosado adecuado y cronograma básico pero coherente con la ejecución del proyecto.	4
3	El proyecto presenta presupuesto desglosado adecuado, pero no incluye cronograma de ejecución.	3
2	El proyecto presenta presupuesto básico o poco desglosado y cronograma básico o poco detallado.	2
1	El proyecto presenta presupuesto muy básico o escaso para valorar adecuadamente los costes del proyecto.	1
0	No presenta presupuesto (aunque presente cronograma detallado y coherente con la ejecución del proyecto).	0



9. Calidad de la memoria — máximo 5 puntos

Nivel	Descripción	Puntos
3	La memoria es clara, ordenada y coherente en todos sus apartados. Describe metodología, actividades, destinatarios, resultados e indicadores.	5
2	Es comprensible, aunque presenta omisiones o inconsistencias menores. Describe suficientemente las actividades y resultados, aunque falta algún elemento técnico.	3
1	Permite comprender los elementos esenciales del proyecto, aunque su estructura es mejorable. Contiene la información mínima necesaria para valorar el proyecto.	1
0	No presenta claridad ni estructura mínima. No existe detalle técnico mínimo.	0

Para garantizar la calidad y el impacto de las iniciativas en el medio rural de Lanzarote, se establece el siguiente régimen de valoración:

- Puntuación Máxima: 100 puntos.
- Para que un proyecto pueda resultar seleccionado deberá obtener, al menos, 10 puntos en el criterio 1, “Alineación con la EDLP de ADERLAN”.
- Umbral Mínimo de Selección: Es requisito indispensable que el proyecto obtenga una puntuación mínima de 35 puntos para ser considerado apto para su aprobación.
- Garantía de Financiación: Alcanzar el mínimo de 35 puntos no garantiza automáticamente la concesión de la ayuda. En caso de que el número de proyectos aptos supere la disponibilidad presupuestaria, se priorizarán las propuestas por estricto orden de puntuación hasta agotar los fondos.
- Las puntuaciones mínimas solo se conceden cuando el proyecto contiene información suficiente para ser evaluado. El nivel básico debe representar una contribución real, aunque limitada
- Criterios de desempate: En el caso de que dos o más proyectos obtengan la misma puntuación final tras la aplicación de los criterios de valoración establecidos, se aplicarán como criterios de desempate, la mayor puntuación obtenida en el criterio número 1 Alineación con la EDLP de ADERLAN y si continua el empate la mayor puntuación obtenida en el criterio número 2 de Contribución al acervo natural y cultural.
- Para que un proyecto sea valorado será requisito imprescindible contar con el informe favorable de elegibilidad emitido por el Servicio de la Autoridad de Gestión de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias, que confirme la adecuación del proyecto a los criterios y requisitos establecidos en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023–2027.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SANTIAGO JORGE PADIN GURMAN en representación de ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL Y PESQUERO DE LANZAROTE ADERLAN...

Fecha: 23/09/2026 - 14:35:35

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electronico_siguiente:

RP001-00046Hd3eyzrRbkTw214YxAWg==



El presente documento ha sido descargado el 23/09/2026 - 14:40:18